



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/412

11 de octubre de 1993

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo octavo período de sesiones Tema 72 e) del programa

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Medidas de fomento de la confianza en el plano regional

Informe del Secretario General

INDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I.	INTRODUCCION	1 - 3	2
II.	SEGUNDA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL AFRICA CENTRAL	4 - 20	3
III.	TERCERA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL AFRICA CENTRAL	21 - 43	6
IV.	CONCLUSION	44 - 45	10

93-51046 (S) 131093 131093 /...

I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó, el 15 de diciembre de 1992, la resolución 47/53 F, cuyos párrafos más importantes figuran a continuación:

"La Asamblea General,

. . .

- 1. <u>Toma nota</u> del informe del Secretario General sobre las medidas de fomento de la confianza en el plano regional¹, que se refiere principalmente a la reunión de organización del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de la seguridad del Africa central celebrada en Yaoundé del 27 al 31 de julio de 1992 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas;
- 2. Apoya y alienta los esfuerzos encaminados a promover las medidas de fomento de la confianza a nivel regional y subregional con el fin de aliviar las tensiones y promover el desarme y la no proliferación a nivel regional y subregional en el Africa central;
- 3. <u>Acoge con satisfacción</u> el programa de trabajo sobre las medidas de fomento de la confianza aprobado por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central en la reunión de organización del Comité Consultivo Permanente celebrada en Yaoundé del 27 al 31 de julio de 1992 con los auspicios de las Naciones Unidas;
- 4. <u>Pide</u> al Secretario General que siga prestando su ayuda a los Estados miembros del Africa central para la aplicación del programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente;
- 5. <u>Pide asimismo</u> al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;
- 6. <u>Decide</u> incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado 'Medidas de fomento de la confianza en el plano regional'.

¹ A/47/511."

- 11, 11, 0111
- 2. El Secretario General presenta este informe de conformidad con el párrafo 5 de la resolución arriba citada.
- 3. Las actividades del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central realizadas desde el último informe del Secretario General, mencionado <u>supra</u>, se relacionaron básicamente con dos reuniones importantes sobre la aplicación del programa de trabajo del Comité.

A/48/412 Español Página 3

- II. SEGUNDA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL AFRICA CENTRAL
- 4. De conformidad con las decisiones de procedimiento aprobadas en la reunión de Yaoundé, celebrada del 27 al 31 de julio de 1992, el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central se reunió en Bujumbura, del 8 al 10 de marzo a nivel de expertos, los días 11 y 12 de marzo de 1993 a nivel ministerial.
- 5. Participaron en esa Reunión las delegaciones de los siguientes países: Burundi, el Camerún, el Congo, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe. El Zaire y Angola no pudieron participar en la reunión. La Secretaría General de la Comunidad Económica del Africa Central (CEAC), aunque fue invitada, tampoco pudo participar.
- 6. En la solemne inauguración de la Reunión Ministerial pronunciaron discursos los señores Ivor Richard Fung, Director interino del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa y representante del Director de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas; Martin-Fidèle Magnaga, Ministro de Defensa Nacional, Seguridad e Inmigración del Gabón y Primer Vicepresidente de la Mesa del Comité, en reemplazo del Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, Presidente en ejercicio de la Mesa, que no pudo asistir; y Libère Bararunyeretse, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Burundi y representante del país anfitrión.

A. <u>Elección de la Mesa</u>

7. La Reunión eligió por consenso la Mesa del Comité, compuesta de la siguiente manera:

Presidente: Burundi Primer Vicepresidente: Gabón Segundo Vicepresidente: Congo Relator: Chad

B. Realización de los trabajos

- 8. Los participantes en la Reunión examinaron los siguientes temas:
 - Examen del estado de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de limitación de armamentos y desarme en lo que respecta a los países miembros de la Comunidad Económica del Africa Central (CEAC)
- 9. El Comité recomendó a los Estados miembros de la CEAC que se adhirieran a los acuerdos multilaterales en materia de desarme, y que el tema arriba mencionado se incluyera en el programa de la próxima reunión del Comité Consultivo, con miras a actualizarlo.

2. <u>Examen de la situación geopolítica y de la seguridad</u> en la subregión del Africa Central

- 10. En un intercambio de opiniones, los participantes manifestaron que la subregión seguía sujeta a diversas amenazas, así como a crisis internas cuyas causas eran endógenas o exógenas.
- 11. El Comité, tras examinar brevemente la situación geopolítica y de la seguridad en la subregión, señaló, entre otras cosas, lo siguiente:
- a) La acumulación de armas de destrucción masiva en el mundo seguía siendo una fuente de amenazas para la paz y la seguridad en la región;
- b) La subregión del Africa central planteaba amenazas concretas capaces de poner en peligro la paz y la seguridad internas, como, por ejemplo:
 - i) Los problemas fronterizos;
 - ii) La exacerbación de las rivalidades socioétnicas y sociopolíticas;
 - iii) El problema de los refugiados y las personas desplazadas;
 - iv) Los desastres naturales;
 - v) Los problemas socioeconómicos;
 - vi) La lucha por el poder y los conflictos interestatales;
 - vii) Las transferencias de armamentos;
 - viii) La disparidad Norte-Sur;
 - ix) El tráfico de drogas y estupefacientes;
 - x) El terrorismo internacional;
- 12. Con el deseo de promover un clima de paz y seguridad en la subregión, la Reunión Ministerial recomendó a los Estados miembros de la subregión que aplicaran las medidas definidas en el programa de trabajo del Comité Consultivo Permanente, aprobado en julio de 1992 en Yaoundé, a saber:
 - a) El respeto de los derechos de las minorías;
- b) La creación de condiciones socioeconómicas y políticas que contribuyeran a la estabilidad de las poblaciones;
 - c) El fomento de la transparencia interna en la gestión de la democracia;
 - d) El respeto de los derechos humanos;

- e) La elaboración de instrumentos jurídicos en materia de seguridad colectiva;
 - f) El respeto de los acuerdos bilaterales y multilaterales.
- 13. Además, el Comité recomendó que el examen de la situación geopolítica y de la seguridad en la subregión figurara permanentemente en el programa de sus reuniones y se examinara con carácter prioritario.
 - 3. <u>Examen del proyecto de Pacto de No Agresión entre</u> los Estados miembros de la CEAC
- 14. El Comité, tras examinar el anteproyecto de Pacto de No Agresión entre los Estados miembros de la CEAC, decidió someter el proyecto de texto resultante de ese examen a los Estados miembros para que lo analizaran y aprobaran en la próxima reunión del Comité.
 - 4. Elaboración de medidas concretas destinadas a favorecer el establecimiento de un Estado Mayor Interestatal Permanente de Gestión de las Crisis a fin de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz a nivel subregional
- 15. Luego de un análisis detenido de la cuestión, se examinaron medidas de índole política, jurídica y estructural que deberán estudiarse más a fondo en la próxima reunión del Comité.
- 16. En previsión del establecimiento de un mecanismo de gestión de la seguridad colectiva en la subregión, el Comité recomendó que se tuvieran en cuenta las relaciones funcionales entre la CEAC, la Organización de la Unidad Africana (OUA), las Naciones Unidas y otras entidades.
- 17. En ese sentido, el Comité propuso que la aplicación de esas medidas guardaran relación armoniosa con los mecanismos de gestión de la seguridad colectiva que estaba elaborando la OUA.
 - 5. Adopción de medidas concretas destinadas a favorecer un acuerdo sobre una reducción ponderada y progresiva de las fuerzas armadas, los equipos y los presupuestos militares de los países miembros
- 18. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, los participantes recomendaron la preparación de un estudio de la reestructuración de los ejércitos y la reconversión de las fuerzas militares, que serviría de instrumento de trabajo para ulteriores deliberaciones.
- 19. El Comité solicitó la ayuda de las Naciones Unidas para la realización de ese estudio.

6. Otros asuntos

- 20. Habida cuenta de las dificultades financieras que encaraba la Secretaría de la CEAC y de la indispensable participación de esa organización en el proceso de mantenimiento de la paz y la seguridad en la subregión, propuso que el país anfitrión sufragara los gastos de la participación del Secretario General de la CEAC o de su representante en las reuniones del Comité.
 - III. TERCERA REUNION DEL COMITE CONSULTIVO PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL AFRICA CENTRAL
- 21. La tercera reunión del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el Africa central se celebró en Libreville del 30 de agosto al 1º de septiembre de 1993 a nivel de expertos, y los días 2 y el 3 de septiembre a nivel ministerial.
- 22. Participaron en esa reunión las delegaciones de los siguientes países: Angola, Burundi, el Camerún, el Congo, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire. La Secretaría General de la CEAC y la de la OUA, aunque fueron invitadas, no pudieron participar.
- 23. En la inauguración solemne de la reunión ministerial, pronunciaron discursos el Excmo. Sr. Martin-Fidèle Magnaga, Ministro de Defensa Nacional, Seguridad e Inmigración y representante del Gobierno huésped; y el Embajador Hassen Fodha, representante del Secretario General de las Naciones Unidas. El Excmo. Sr. Sylvestre Ntibantunganya, Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de Burundi y Presidente en ejercicio del Comité, pronunció el discurso de apertura.

A. Elección de la Mesa

24. La Reunión eligió por consenso la Mesa del Comité, compuesta de la siguiente manera:

Presidente: Gabón
Primer Vicepresidente: Congo
Segundo Vicepresidente: Angola
Relator: Zaire

B. Realización de los trabajos

- 25. Los participantes en la Reunión examinaron los siguientes temas:
- a) Examen del estado de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de limitación de armamentos y desarme en lo que respecta a los países de la subregión;
- b) Examen de la situación geopolítica y de la seguridad en la subregión del Africa central;

- c) Intercambio de opiniones sobre el tema de la democratización, los derechos humanos y la estabilidad en el Africa central;
- d) Elaboración de medidas concretas destinadas a favorecer un acuerdo sobre una reducción ponderada y progresiva de las fuerzas armadas, los equipos y los presupuestos militares de los Estados miembros;
- e) Elaboración de medidas concretas destinadas a favorecer el establecimiento de un Estado Mayor Interestatal Permanente de Gestión de la Crisis a fin de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz a nivel subregional;
- f) Examen del proyecto de Pacto de No Agresión entre los Estados miembros de la CEAC.
 - 1. Examen del estado de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de limitación de armamentos y desarme en lo que respecta a los países de la subregión
- 26. El Comité, tras examinar esta cuestión, subrayó la importancia de que todos los Estados de la subregión se adhirieran a los instrumentos jurídicos internacionales en materia de limitación de armamentos y desarme y los invitó a firmar o ratificar esos instrumentos en un plazo de 18 meses, teniendo en cuenta los procedimientos constitucionales propios de cada país.

2. Examen de la situación geopolítica y de la seguridad en la subregión del Africa central

- 27. El Comité, luego de un intercambio de opiniones sobre esta cuestión y habida cuenta de las crisis y los conflictos armados observados en algunos países de la subregión, formuló las siguientes recomendaciones:
- a) Que la Mesa del Comité desempeñara un papel político más activo en la búsqueda de soluciones para las crisis y los conflictos que pudieran poner en peligro la paz, la estabilidad y el desarrollo de los países miembros de la subregión;
- b) Que la Mesa del Comité adoptara medidas destinadas a promover la solución pacífica de las crisis y los conflictos en la subregión y se sumara a todas las iniciativas en ese sentido;
- c) Que se realizaran misiones de solidaridad en los Estados que lo desearan, a fin de expresar a los pueblos de esos países hermanos el apoyo y la solidaridad activa de los países miembros.
- 28. Además, el Comité exhortó a los países miembros a que participaran en las misiones de observación y las operaciones de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria bajo la égida de las Naciones Unidas o de la OUA en las zonas de conflicto de la subregión.

- 29. En lo concerniente en particular a la situación en Rwanda, el Comité celebró la firma del Acuerdo de Paz de Arusha, el 4 de agosto de 1993, que abría perspectivas para una era de paz y reconciliación nacional en ese país, e invitó a la comunidad internacional a apoyar la aplicación eficaz de ese Acuerdo.
- 30. El Comité recomendó a los Estados miembros de la subregión que manifestaran su solidaridad activa con el proceso de paz en curso en ese país hermano y que hicieran gestiones ante las Naciones Unidas para que éstas, enviaran lo antes posible la fuerza internacional neutral prevista en el Acuerdo de Paz.
- 31. En cuanto a la situación en Angola, el Comité manifestó su preocupación por el retraso del proceso de paz en ese país. Invitó a los hermanos angoleños a elegir el camino de la negociación y a abandonar, en bien de todo el pueblo, la lucha armada.
- 32. El Comité apoyó y alentó todos los esfuerzos que se realizaban a nivel bilateral y multilateral para llegar a una solución negociada del conflicto angoleño.
- 33. Aunque puso de relieve la importancia de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA sobre la situación en Angola (AHG/Decl.2-XXIX), el Comité invitó encarecidamente a la UNITA a que respetara la resolución 851 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 34. Por último, dados los problemas de seguridad que podían plantear la emigración y la inmigración en la subregión, el Comité recomendó que se estableciera un grupo de expertos encargado de elaborar una legislación a nivel subregional sobre los desplazamientos de personas.
- 35. El Comité recomendó asimismo que se incluyeran las cuestiones de la emigración y la inmigración en la subregión en el programa de su próxima reunión.

3. <u>Intercambio de opiniones sobre el tema de la democratización,</u> los derechos humanos y la estabilidad en Africa

- 36. Luego de un prolongado intercambio de opiniones, precedido de una exposición introductoria sobre la cuestión realizada por el Profesor Isaac Nguema, ex Presidente de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Comité alentó a los Estados de la subregión a que continuaran y reforzaran el proceso de democratización en sus respectivos países, respetando y promoviendo los derechos humanos a fin de asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo de la subregión.
- 37. Además, el Comité invitó a todas las partes interesadas a que participaran en el proceso democrático mediante la concertación, el diálogo y la negociación, en aras del interés superior de sus naciones.

- 4. Elaboración de medidas concretas destinadas a favorecer un acuerdo sobre una reducción ponderada y progresiva de las fuerzas armadas, los equipos y los presupuestos militares de los Estados miembros
- 38. Después de examinar esta cuestión, el Comité reiteró su recomendación de que se pidiera a las Naciones Unidas que preparasen un estudio al respecto, en colaboración con los países de la subregión. En el estudio se debían tener en cuenta las realidades propias de los diferentes países de la subregión y las misiones concretas que deberían asignarse a las fuerzas armadas en la esfera del desarrollo.
- 39. El Comité hizo suyos los principios de las Naciones Unidas sobre el desarme e invitó a los Estados miembros a proporcionar la información necesaria al Registro de Armas Convencionales.
 - 5. Elaboración de medidas concretas destinadas al establecimiento de un Estado Mayor Interestatal Permanente de Gestión de las crisis a fin de constituir una fuerza de mantenimiento de la paz a nivel subregional
- 40. El Comité, tras examinar este tema y escuchar una exposición preliminar del Embajador Olara Otunnu, Presidente de la International Peace Academy, recomendó que siguiera estudiándose la cuestión hasta el próximo período de sesiones y que todos los Estados miembros dieran a conocer sus opiniones al respecto.
- 41. Sin embargo, entre tanto se estableciera un sistema de gestión de las crisis y los conflictos en la subregión, el Comité recomendó que se observaran las siguientes medidas transitorias de índole política, jurídica y funcional:
 - 1) Medidas de índole política
- 42. Habida cuenta de la relación existente entre la seguridad y el desarrollo, el Comité recomendó:
- a) Reanudar las actividades de la CEAC relacionadas con el proceso de integración económica y su vinculación con la seguridad de la subregión;
- b) Invitar a las reuniones del Comité a todas las organizaciones de integración económica a nivel subregional: la CEAC, la Unión Aduanera y Económica de Africa Central (UDEAC) y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL);
- c) Establecer un órgano nacional de gestión de las crisis y los conflictos en cada Estado miembro;
- d) Alentar a los Estados miembros a intensificar las iniciativas de cooperación bilateral en materia de seguridad en la subregión.

2) <u>Medidas de índole jurídica</u>

- a) Adjuntar al tratado por el que se estableció la CEAC un protocolo en que se reconociera su competencia en la esfera de la seguridad;
- b) Elaborar un proyecto de protocolo de asistencia mutua, como marco jurídico indispensable para el establecimiento de un Estado Mayor mixto de gestión de las crisis y los conflictos, así como una fuerza de mantenimiento de la paz en la subregión;
- c) Realizar un estudio sobre la tipología de las crisis y los conflictos en la subregión.

3) Medidas de índole funcional

- a) Establecer un comité de Estados Mayores no permanentes en la subregión;
- b) Enviar agregados militares a las misiones diplomáticas en los Estados miembros de la CEAC;
- c) Establecer en las fuerzas armadas de cada Estado miembro, una unidad especializada en misiones de mantenimiento de la paz;
- d) Elaborar, en colaboración con las Naciones Unidas, un programa de formación adaptado a las misiones de paz en la subregión;
- e) Programar visitas o viajes de estudio de delegaciones militares y policiales a otros países de la subregión a fin de afirmar y fortalecer las relaciones existentes entre los oficiales de diferentes países.

6. Examen del proyecto de pacto de no agresión

43. El Comité, luego de examinar el proyecto de pacto de no agresión, decidió aprobarlo y presentarlo a la firma de los Jefes de Estado o de Gobierno de la subregión.

IV. CONCLUSION

44. Las reuniones segunda y tercera del Comité, que se celebraron en 1993, constituyeron un paso importante hacia la ejecución del programa de trabajo del Comité, aprobado en julio de 1992. Todos los países miembros del Comité se han comprometido a ser pragmáticos y realistas en su enfoque de las tareas del Comité que son tan importantes como delicadas. Más aún que en el pasado, ese compromiso es muy necesario en momentos en que la inseguridad y los conflictos exacerban las dificultades económicas y comprometen gravemente el bienestar de las poblaciones en la subregión. Por esa razón, el Comité debe ser fuente de esperanza en la búsqueda de vías y medios de solución pacífica de los conflictos entre los Estados de la subregión del Africa central.

45. La aprobación del Pacto de No Agresión entre los países de la subregión, la decisión del Comité de encargar a su Mesa que desempeñe un papel político más activo y la realización de visitas de solidaridad y apoyo a los pueblos en conflicto auguran grandes progresos en la esfera de la diplomacia preventiva y el fortalecimiento de la confianza. Son indicio de ello la rapidez con que ha avanzado el Comité en el cumplimiento de sus tareas en su primer año de existencia. La voluntad de los países miembros del Comité y de la comunidad internacional de proporcionar los recursos necesarios para facilitar ese papel revitalizado de la Mesa permitirá sin duda la realización concreta de los nobles y pragmáticos objetivos del Comité.
